



DECRETO N° **177**

TEMUCO, **06 FEB. 2017**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 19.01.2016, presentada por Revillod Aguirre Jorge Eduardo.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-2544
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: MINIMERCADO
Código Actividad	: 521.112
Dirección Comercial	: LAS MARIPOSAS N°03265 LOCAL 4
Nombre del Comprador	: REVILLOD AGUIRRE JORGE EDUARDO
RUT Comprador	:
Dirección Particular	:
Nombre del Vendedor	: COMERCIAL VELETA LIMITADA
RUT	: 76.287.483-0
Dirección Particular	: LA CUMBRE N°02680 LOMAS DE MIRASUR
Nombre del Rep. Legal	: MORALES RAVANO CONSTANZA ALEJANDRA
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 19.01.2016
Transferencia N°	: 17
Fecha	: 27.01.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HNA/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1220282